



MAT.: APRUEBA CONVENIO DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE COMPLEJO EDUCACIONAL CLARA SOLOVERA Y LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO QUE INDICA.

ALGARROBO,
DECRETO: N°

24 NOV 2021
2220



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 1.277 de 03.07.2021 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 1.880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal Algarrobo para el año 2021.
10. D.A. N° 1.874 de fecha 09.12.2020, Aprueba Presupuesto de Salud año 2021.
11. Convenio suscrito con fecha 15.11.2021 entre Complejo Educacional Clara Solovera y la I. Municipalidad de Algarrobo, denominado Convenio Docente Asistencial

CONSIDERANDO:

1.- Convenio Docente Asistencial entre Complejo Educacional Clara Solovera y la I. Municipalidad de Algarrobo, suscrito con fecha 15 de noviembre 2021, para el Programa de Estudio del área de Especialidad de atención de Enfermería y Administración.

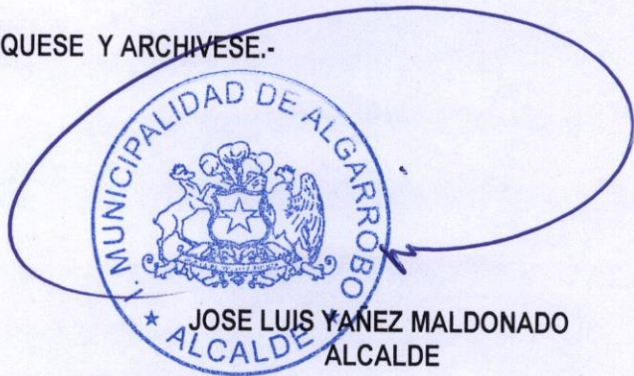
DECRETO:

- I. Apruébese el Convenio Docente Asistencial, celebrado con fecha 15.11.2021 y suscrito entre la **I. Municipalidad de Algarrobo**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.061.600-9, domiciliada en Av. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada legalmente por su Alcalde, don **JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] del mismo domicilio de su representada y Complejo Educacional Clara Solovera, representada legalmente por su Rector **doña JEANNETTE OLAGUIBEL PEREZ** Rut N° [redacted] y por su Coordinador Técnico Profesional don **CRISTIAN ANDRES GUISANDE DEL MAURO** Rut N° [redacted] ambos con domicilio en [redacted]
- II. El presente Convenio tendrá la duración de un año contado desde la fecha de su suscripción, entendiéndose renovado tácita y automáticamente por periodos sucesivos de un año.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVASE.-



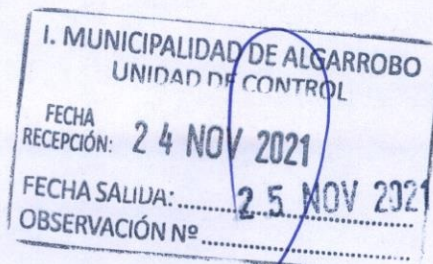
PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



JLYM/PRMM/DYVDAJ.O./mm.
DISTRIBUCION.
➤ Secretaría Municipal
➤ Archivo Desam



(1)

(2)